



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

DECRETO Nº 132/2026

VISTO:

El Memorando emanado de la Presidencia del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, ingresado a la Dirección Legislativa del Cuerpo el día 18 de septiembre de 2026, a las 15.30 hs., bajo el Nº 465.

Las Facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal.

Las previsiones del artículo 97 del mismo plexo normativo.

CONSIDERANDO:

Que mediante el Memorando remitido a la Presidencia del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, por el Concejal del bloque Provincia Grande, Dr. Jonatan BOGADO, se solicita la elaboración del Decreto correspondiente a efectos de declarar de Interés Municipal, Educativo, Científico y Comunitario el V Congreso Nacional de Estudios de Administración Pública ha desarrollar los días 7,8 y 9 de octubre del año 2026 en la ciudad de Ushuaia, organizado por la Asociación Argentina de Estudios de Administración Pública (AAEAP) y la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Que desde el año 2003 la AAEAP viene desarrollando congresos de alcance nacional e internacional donde distintas producciones académicas, estudios de problemáticas y discusiones en torno a la administración pública son presentados.

Que este congreso no busca solamente una mejor comprensión del presente del Estado y la administración pública, sino también apunta a debatir y construir ideas y alternativas orientadas a la construcción de un Estado que fortalezca su legitimidad y eficacia, promoviendo el desarrollo en el marco de una sociedad que demanda soluciones concretas.

Que algunos ejes críticos para la transformación estatal que priorizará la agenda de este V Congreso están relacionados con la planificación y la evaluación como herramientas para generar valor público, el uso intensivo de tecnologías digitales para simplificar procesos y mejorar la calidad de bienes y servicios públicos, la profesionalización de la función pública, la enseñanza de los temas de administración y gestión, la diversidad e inclusión social, la coordinación multinivel para articular políticas orientadas a resolver problemas complejos, el Estado abierto para fortalecer la confianza ciudadana en las instituciones y la auditoría como sistema de control preventivo y rendición de cuentas en tiempo real, entre otros.

Que es esencial incentivar la participación y acercamiento de la comunidad de Río Grande a estos debates sobre temáticas actuales y críticas, en cuanto representan una oportunidad para aportar una perspectiva local en cuestiones transversales a la Nación, tendiendo redes entre participantes provenientes de diversas partes del país, fomentando el federalismo e impulsando la formación de jóvenes y profesionales riograndenses.

Que es fundamental celebrar el compromiso de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur en materia de desarrollo científico y educativo, reflejado en su participación como anfitriona en esta instancia.

Por ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE

DECRETA:



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Artículo 1º.- DECLARAR de Interés Municipal, Educativo, Científico y Comunitario el V Congreso Nacional de Estudios de Administración Pública que tendrá lugar los días 7, 8 y 9 de octubre del año 2026 en Ushuaia, organizado por Asociación Argentina de Estudios de Administración Pública y la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Artículo 2º.- HACER efectiva entrega de la presente en concepto de distinción a las autoridades de la Asociación Argentina de Estudios de Administración Pública

Artículo 3º.- HACER efectiva entrega de la presente en concepto de distinción a las autoridades de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Artículo 4º.- REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.

Río Grande, 18 de septiembre del 2026.

Mv

Dra. Johana Andrea Chávez
Secretaria Legislativa

Dra. Zamora Guadalupe
Presidente